



INFORMACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS REGULADORAS DE DETERMINADAS ACTIVIDADES, SERVICIOS Y TRÁFICOS PORTUARIOS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y LUMÍNICA EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES.

La Autoridad Portuaria está elaborando una nueva Ordenanza para determinadas actividades que se llevan a cabo en la zona de servicio del puerto con el fin de reducir su incidencia ambiental favoreciendo la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera y de luz.

Se podrá acceder a la misma en el siguiente enlace:

<https://seu.portsdebalears.gob.es/csv?hash=2787-e332-07cf-35f7-e03c-db2e-bedd-16e8-d90f-566b-ffdc-8ea3-0d10-5191-2641-2dc2>

Quienes lo consideren conveniente pueden hacer llegar sus observaciones durante el plazo de veinte (20) días desde la fecha de publicación de este anuncio, mediante la presentación de instancia genérica en el Registro a través de la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares:

<https://seu.portsdebalears.gob.es>

Sólo serán admitidas las observaciones o consideraciones cuyo remitente esté debidamente identificado.

Palma, 9 de octubre de 2026.